

FIJA MONTO DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN EFECTIVO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL Y DE LAS AGENCIAS ZONALES Y REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARA EFECTUAR GASTOS MENORES AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA NO 11

SANTIAGO, 13 0 DIC 2021

VISTO: lo dispuesto en la Lev Nº21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL Nº1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/Nº653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º Que, las autorizaciones e instructivos específicos que se publican cada año calendario en el libro "Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público", de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.

2º La conveniencia de poner a disposición de funcionarios y funcionarias de las Oficinas de Santiago y de las Agencias Regionales de esta Superintendencia, fondos para operaciones menores en dinero efectivo, que le permitan cubrir gastos del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".



 3° Que en el Decreto N° 250, publicado en septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, se interpreta como compra menor, toda compra menor a 3 UTM.

4º Que, sobre la base de las consideraciones anteriores y disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1º ASÍGNASE a los encargados de Santiago y a los Jefes de las Agencias Regionales de esta Superintendencia de Salud, un Fondo Fijo que no supera el monto máximo de 15 UTM, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para operar dinero en efectivo, durante el año 2022, con el objeto de efectuar gastos menores, comprendidos en los ítem del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO	MONTO ASIGNADO
Servicio de Bienestar	Santiago	\$200.000
Unidad de Servicios Generales	Santiago	\$500.000
Tesorería	Santiago	\$200.000
Unidad de Adquisiciones	Santiago	\$300.000
Agente (a) Regional	Arica	\$300.000
Agente (a) Regional	Iquique	\$300.000
Agente (a) Regional	Antofagasta	\$300.000
Agente (a) Regional	Copiapó	\$300.000
Agente (a) Regional	La Serena	\$300.000
Agente (a) Regional	Viña	\$300.000
Agente (a) Regional	Rancagua	\$300.000
Agente (a) Regional	Talca	\$400.000
Agente (a) Regional	Chillán	\$300.000
Agente (a) Regional	Concepción	\$300.000
Agente (a) Regional	Temuco	\$300.000
Agente (a) Regional	Valdivia	\$300.000
Agente (a) Regional	Pto. Montt	\$300.000
Agente (a) Regional	Coyhaique	\$300.000
Agente (a) Regional	Pta. Arenas	\$300.000
TOTAL		\$5.800.000

2º DÉJASE establecido que los montos asignados, por concepto de fondo fijo, a que se refiere el resuelvo anterior, estarán sujetos a rendición de cuentas de acuerdo con las instrucciones impartidas al efecto por la Contraloría General de la República, en la Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015.

3° DÉJANSE establecida las siguientes restricciones para la administración de los fondos globales en efectivo para operaciones menores:



3.1 Que los montos asignados son única y exclusivamente para cubrir gastos operativos y administrativos urgentes e imprevistos en efectivo para compras menores (compra menor 3 UTM), y así agilizar la materialización de dichas compras o pagos, que por su cuantía y/o naturaleza se justifica pagar y/o comprar en efectivo.

3.2 Que las rendiciones de cuentas, parciales o totales, que se efectúen no podrán exceder el monto total asignado, el exceso de gastos por sobre el monto asignado, no se reembolsará, ni tampoco la documentación podrá presentarse en una próxima rendición, en tal circunstancia, el gasto debe ser cubierto por el responsable del Fondo Fijo.

3.3 Que el fondo asignado en dinero efectivo o tarjeta corporativa deberá ser mantenido por la persona responsable, en una caja o espacio especialmente habilitado para tal efecto y debidamente resguardada o en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa. Para el caso de los agentes zonales y/o regionales, éstos deberán mantener el dinero en efectivo, siempre que sea el caso, y los saldos en las tarjetas corporativas bancarias institucionales, donde la suma de ambos más los comprobantes de gastos mantenidos, deberá totalizar la cantidad asignada.

3.4 Que en ningún caso se deberá guardar en dicha caja, dineros personales, ni boletas u otros documentos de compras que no correspondan al Fondo Fijo asignado.

3.5 Que todos los documentos de gastos rendidos periódicamente deben contar con la respectiva firma y timbre del responsable del fondo fijo y el timbre de recepción conforme.

3.6 Que los gastos rendidos, de preferencia deben ser respaldados con factura y como segunda opción puede ser boleta de compra o boleta de honorarios (la boleta de compra no debe superar 1 UTM). Otro tipo de documento será aceptado siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no es posible la obtención de los tipos de documentos anteriormente mencionados. Para el caso de los gastos de movilización se recomienda el uso de planillas visada y firmada por el encargado del fondo fijo.

3.7 Los gastos no podrán ser respaldados por recibos de dinero, salvo casos especiales previa autorización del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.

3.8 Que no serán reconocidos como gastos: los intereses y las multas asociadas al pago de servicios y/o compras. Todo gasto rendido, que incluya multas o intereses, será rebajado de la rendición y reembolsado sin considerar tales montos y serán de cargo de cada responsable del fondo fijo. Por tanto, se deben tomar los resguardos necesarios para no pagar cuentas o servicios con retraso y así evitar la generación de multas e intereses.

3.9 Las Agencias que incurren en gastos por concepto de servicio de monitoreo de seguridad (ADT u otros), serán



Subdepto, de Finanzas y Contabilidad

responsables de rescatar la factura o boleta mensual directamente del portal respectivo. En la eventualidad que dichas facturas sean recibidas en sistema Acepta, la Unidad de Adquisiciones, enviará por correo a cada agencia la factura respectiva.

3.10 Los gastos y sus respectivas rendiciones y antecedentes de respaldo deben ser ingresadas en el Sistema Gestión de Personas GP en el link http://gp.superdesalud.gob.cl/gp/.

3.11 En el caso que el responsable del fondo fijo efectúe una compra con factura, a un proveedor no habitual, tendrá la obligación de informar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, con la finalidad de que el proveedor sea incluido en la lista blanca del Sistema de recepción de factura "Acepta" y la factura no sea reclamada y pierda su validez. La emisión de las facturas que respaldan gastos de fondos fijos deben ser emitidas con forma de pago "Contado".

4º DÉJASE establecido que los gastos por compras de bienes y servicios que superen el equivalente a Tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM), deberán ser previamente autorizados por Resolución Exenta. Ante una compra mayor a 3 UTM, se debe generar solicitud de compra en sistema GP y contactarse con la Unidad de Adquisiciones. Por norma, está estrictamente prohibido fraccionar la compra para evitar sobrepasar el límite de las 3 UTM.

5º Una vez revisada y aceptada la rendición de cuentas por la jefatura directa del encargado de la rendición, y la aprobación de la Coordinación Regional, se dispondrá la reposición del Fondo Fijo por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad. Se recomienda, enviar las rendiciones de gastos y sus respectivos respaldos físicos, entre los días 23 y 25 de cada mes.

6º **DÉJASE** establecido que la reposición de los fondos a los responsables, por rendiciones realizadas, serán depositadas en la cuenta corporativa asignada a cada uno y el que no disponga de tarjeta corporativa, será con cheque nominativo al encargado del fondo fijo. Excepcionalmente, y a solicitud del encargado/a del Fondo Fijos, se podrán realizar transferencias o depósitos en sus cuentas bancarias personales. Tampoco se podrá depositar o girar el fondo fijo a una persona que no cuente con su respectiva póliza de fianza.

7º DÉJASE establecido que el\la funcionario\a responsable del fondo fijo, debe realizar un cierre anual el penúltimo día hábil de diciembre de cada año, con su respectiva rendición y depositar el saldo no consumido en la cuenta Institucional respectiva e informar del cierre a Tesorería de la Superintendencia mediante correo electrónico, de la siguiente forma:

- Fondo fijo operado con la tarjeta corporativa: deben realizar depósito en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa asignada y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.
- Fondo fijo que opera SIN tarjeta corporativa: debe realizar depósito en la Cuenta Corriente de la Superintendencia de Salud, N°9019073 del



Subdepto. de Finanzas y Contabilidad

Banco Estado y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.

8º DÉJASE establecido que en la eventualidad que se rinda gasto de combustible, por cometidos institucionales, se debe indicar los lugares que conforman el recorrido realizado, los kilómetros por cada tramo indicado y el valor del litro de combustible. Estos datos son solicitados en formulario de rendición de fondo fijo disponible en sistema GP.

9° El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Superintendencia de Salud, verificará que los funcionarios\as designados\as para manejo de fondo fijo estén en posesión de la póliza "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales".

10° Ante dudas o consultas relacionadas con Fondos Fijos en materias;

- Compras o adquisiciones, se debe contactar a la Unidad de Adquisiciones.
- Presupuestarias, contables, rendiciones y/o pagos, se debe contactar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.
- Pólizas de Fianza, se debe contactar al Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

11° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022, aprobado para esta Institución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

NDENC

ADMINISTRACIÓ Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RODRIGO SIERRA CONTRERAS

DISTRIBUCIÓN

- Depto. De Administración y Finanzas
- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Subdepto. Agencias Regionales
- Agencias Regionales
- Oficina de Partes

RENDICIÓN DE FONDO FIJO

N°Solicitud	93	Fecha	07/07/2022
Solicitante	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	Tiempo de Atencion	[2 día(s) háblies(s)]
Mesa Ayuda	RECURSOS FINANCIEROS	Tipo Solicitud	RENDICIÓN DE FONDO FIJO

Datos Solicitud

Unidad	AGENCIA REGIONAL VALPARAÍSO	Ubicación	AGENCIA ZONAL VALPARAISO
Estado	TRAMITADO		
Solicitante	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	Rut	
Cargo	ADMINISTRATIVO UNIDAD DE NEGOCIOS	Escalafon	ADMINISTRATIVO
Aprobado por	FRANCISCO ESTEBAN SEGURA FOLCHI		RENDICIÓN DE FONDO FIJO
Motivo	RENDICIÓN FONDO FIJO JUNIO 2022		

Solicitud Inicial

Código	2022	Año	17	Total	300.000	
					ı	

Detalles

Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Total	Cuenta/Cod.Presupuestario	
22/06/2022	12 BEL	773180520	10.000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
22/00/2022	Boleta Electrónica	AGUA KAI SPA	10.000	22-08-999	
Observacion: BIDONES DE AGUA					
332664835		764113217	447.000	ELECTRICIDAD	
23/06/2022	BOL Boleta	COMPAÑIA GENERAL DE 117.000 ELECTRICIDAD	117.000	22-05-001	
Observacion: G	ASTOS DEL MES				
00/00/0000	63828044	760007390		AGUA	
29/06/2022	BEL Boleta Electrónica	ESVAL	14.310	22-05-002	
Observacion: G	asto agua del mes.				
4 20/06/2022 REC		00000000	38.250	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	
20/06/2022	Recibo (Otros Documentos)	MOVILIZACION/TRASLADO/TAXI	30.230	22-08-007	
Observacion: F	ISCALIZACIÓN GES VIÑA -V	ALPO FISCALIZADORA CLAU	DIA BAHAMONDE YAÑEZ		

Detalle Rendición

Resumen Cuentas

Monto	Total Asignado	300.000	Código	Nombre	Total
	Total Rendición	179.560	22-05-001	ELECTRICIDAD	117.000
Menos	Total Retención	00	22-05-002	AGUA	14.310
	Saldo a Rendir	179.560	22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	38.250
Saldo a Pagar		179.560	22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	10.000
					Total:179.560

Observaciones

Archivo	Detalle	Nombre
	(19-07-2022)Modificada NDoc: 984106293 , 332664835 -	GUILLERMO ANTONIO NUÑEZ RIVEROS
	(19-07-2022)Modificada NDoc: 1151 , 63828044 -	GUILLERMO ANTONIO NUÑEZ RIVEROS
	Estimada(o), se informa que el monto de la rendición de su fondo fijo, será enviado a la agencia el día 20-07-2022.	GRACE EVELYN SILVA ROJAS

Seguimiento

Descripcón	Nombre Completo	Fecha
Solicitud de Rendicion Creada	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	07-07-2022 17:33:36
Enviado a Contabilidad para revisión 🗸	FRANCISCO ESTEBAN SEGURA FOLCHI	11-07-2022 10:54:30
Enviado a Tesoreria para revisión 🗸	GUILLERMO ANTONIO NUÑEZ RIVEROS	19-07-2022 8:42:15
Solicitud Tramitada 🗸	GRACE EVELYN SILVA ROJAS	19-07-2022 16:23:39

Devengo

ID Devengo	Fecha Devengo
1866	19/07/2022

Sigfe

ID Pago	Fecha Pago	Forma de Pago	Num. Documento	Fecha Documento
egreso 247	20/07/2022	Cheque	54145	19-07-2022

RENDICIÓN DE FONDO FIJO

N°Solicitud	93	Fecha	07/07/2022
Solicitante	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	Tiempo de Atencion	[4 día(s) háblies(s)]
Mesa Ayuda	RECURSOS FINANCIEROS	Tipo Solicitud	RENDICIÓN DE FONDO FIJO

Datos Solicitud

Unidad	AGENCIA REGIONAL VALPARAÍSO	Ubicación	AGENCIA ZONAL VALPARAISO	
Estado	CONTABILIDAD			
Solicitante	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	Rut		
Cargo	ADMINISTRATIVO UNIDAD DE NEGOCIOS	Escalafon	ADMINISTRATIVO SUPERINTENSE	2
Aprobado por	FRANCISCO ESTEBAN SEGURA FOLCHI		SUPERINTENDENCIA DE SALIO RENDICION DE FRONDO TABILDAD	
Motivo	RENDICIÓN FONDO FIJO JUNIO 2022		JUL 2022	
Solicitud Inicial			RECEPCION	

Solicitud Inicial

Código 2022	Año 17	Total	300.000

Detalles

Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Total	Cuenta/Cod.Presupuestario
22/06/2022	12 BEL Boleta Electrónica	773180520 AGUA KAI SPA	10.000	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion:	BIDONES DE AGUA			
23/06/2022	984106293 BOL Boleta	764113217 COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD	117.000 SUBDE	PERINTENDENCIA 22-95-1001 PTO. DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Observacion:	GASTOS DEL MES			
29/06/2022	1151 BEL Boleta Electrónica	760007390 ESVAL	14.310	1 4 JUL 2022 22265-002
Observacion:	gasto mes.		LRE	CEPCION
20/06/2022	4 REC Recibo (Otros Documentos)	000000000 MOVILIZACION/TRASLADO/TAXI	38.250	ECEPCION, FLETES Y BODEGAJES 22-08-007
Observacion:	FISCALIZACIÓN GES VIÑA	-VALPO FISCALIZADORA CLA	AUDIA BAHAM	ONDE YAÑEZ

Detalle Rendición

Resumen Cuentas

Monto	Total Asignado	300.000	Código	Nombre	Total
	Total Rendición	179.560	22-05-001	ELECTRICIDAD	117.000
Menos	Total Retención	00	22-05-002	AGUA	14.310
	Saldo a Rendir	179.560	22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	38.250
Saldo a Pa	gar	179.560	22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	10.000
		- 95			Total:179.560

Observaciones

Archivo	Detalle	Nombre
		SUPERINTENDENCIA DE SALUD SUB-DEPTO DE FINANZAS CONTABILIDAD CONTRADA 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
		N° DEAJUSTEC SECTION

Seguimiento

Descripcón	Nombre Completo	Fecha
Solicitud de Rendicion Creada	CAROLINA EMILY LARRAÑAGA SASSO	07-07-2022 17:33:36
Enviado a Contabilidad para revisión 🗸	FRANCISCO ESTEBAN SEGURA FOLCH	I 11-07-2022 10:54:30





7 22742 700

Datos de mi suministro

Dirección Suministro: ALVAREZ 646 EDIF ALCAZAR OFFICE OF 904, VINA DEL MAR

Sector Tarifario: Viña del Mar Stxc-1-s1

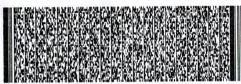
Tramo: 6

Potencia Conectada: 8.80

Fecha término de tarifa: Indefinido Fecha límite para cambio de tarifa: a

Solicitud del Cliente

Tipo de tarifa contratada: BT1



www.sec.cl

6000 732

Banco de Chile . Banco Estado . Scotiabank BCI · Corpbanca · BICE · Santander · Itaú

SERVIPAG

Security • Banco Falabella • BBVA

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (PAC) PAGO PRESENCIAL











PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl www.sencillito.com
- · www.bancochile.cl www.santander.cl
- www.unired.cl
- www.servipag.com

OFICINAS COMERCIALES

Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs.

La Serena: Av. José Manuel Balmaceda 2195, local 101 - Viña del Mar: 3 Oriente 1331 - Coquimbo: Borgoño 310 - Ovalle: Mestranza 37 - Vicuña: Chacabuco 549 - Illapel: Av. Ignacio Silva 301 - Salamanca: B. O'Higgins 381 - Los Vilos: Elicura 136 La Ligua: Santa Teresa 955 - Cabildo: Zoila Gac 785

www.cge.cl

№ Santander

COMPAÑÍA GENERAL DE EL

RUT: 76.411.321

GIRO: Distribuc

CASA MAT

Las Conn

550

S.L.-SANTIAGO ORIENTE

R.U.T 76.411.321-7

BOLETA ELECTRÓNICA N° 332664835

Nº CLIENTE:

2914139

Fecha de emisión: 08 Jun 2022



Sr.(a) Inmebiliaria di caranda del Sur S.a.

energi

residente Rias/ n 5561, Piso 17.

Dirección de envío: ALVAREZ 646 EDIF ALCAZAR OFFICE OF 904, VIÑA DEL MAR

Ruta: C3205101-0589 | Var. Corresp.: RMAF

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 117,000

Monto del período 07 MAY - 07 JUN

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de Vencimiento

29 Jun 2022

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón de pago N° de cliente

Fecha de vencimiento

2914139

29 Jun 2022

Total a pagar

\$ 117.000



Último Pago: el 25 May 2022 poperimento de \$70.900 vía Sencillito

Detalle de mi cuenta

Servicio Eléctrico	rate.	
Adr inistración del servicio	\$	1.323
Transporte de electricidad	\$	11.934
Électricidad consumida (373,333 kWh)	\$	55.152
Consumo por sobre el límite de invierno (233,667 kWh)	\$	48.308
Arriendo de medidor	\$	315
Otros Cargos		
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior	\$	62
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes actual	\$	- 94

Total exento		\$ 308
Total neto:		\$ 98.087
19% IVA:		\$ 18.637
Total emisión		\$ 117.032
Otros:		\$ - 32
Saldo anterior		\$ 0

Valores con HVA incluido/tarifas fijadas según decreto №117/2016. (Publicado en diario oficial el 24-08-2017)

¿Qué significa lo que estoy pagando?

Transporte de la electricidad: Monto que se paga por el uso de las torres y subestaciones que llevan la electricidad desde donde se produce hasta las afueras de la ciudad y que depende de la cantidad de electricidad consumida.

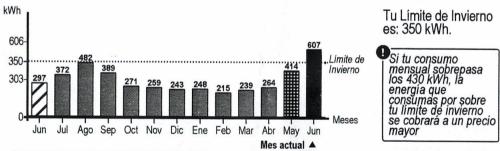
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior: Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descontado el mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 ó \$5.

Mi consumo en el mes actual

Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes se considera lo que marca tu medidor en la "lectura actual" y se le resta lo que marcó en tu "lectura anterior".

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)	Constante	Consumo Medi
10026248	Empresa	Actual 57,808 kWh Anterior - 57,201 kWh 607 kWh	1	607 kWh

¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Mismo me	es del año pasado	N.	les pasado
297 kWh ▲	Este mes consumiste aproximadamente 104% más energía que el mismo mes del año pasado.	414 kWh 🛦	Este mes consumiste aproximadamente 47% más energía que el mes pasado.



Utilice su lavadora siempre con carga completa y de preferencia con agua fria. Cuando seque la ropa, prefiera hacerlo al sol y no en la secadora.



No introduzcas alimentos calientes en tu refrigerador. Así evitarás que este consuma electricidad adicional.

Documentos de Salida: Agencia Zonal de Valparaíso DOCUMENTOS VARIOS A05R-2062 del 07-07-2022

	ADJUNTOS COPIAS
e ingreso:	07-07-2022 17:52:27
	Carolina Larrañaga
	『』 Notificación 『』 →
de Origen:	[™] A05R-835 > Agencia Zonal de Valparaíso』 •
Documento:	DOCUMENTOS VARIOS
tarios:	
iión:	Asignar Destinatario SUPERINTENDENCIA DE SALUD 3 +
	DOCUMENTO: 200318 del 17-06-2022-DOCUMENTO 200351 del 11-07-2022 (IP). RENDICIÓN FONDO FIJO Nº 93-2022. ATTE: SRA. GRACE SILVA.
bles:	
ble actual	Carolina Larrañaga



9291

F071 - 32 #0021055

Facha 14/04/2022 44 P9:01 a 09:14 TARTEA R.Randona \$0200 c/200m \$9350 c/40sea. 50350

TOTAL & PARAP B. Randena \$ 0200 004200mts \$19850 0000 min. \$00000 +----

TOTALS 11050

UJES, EPECIA' ES

Contractor to State Country to State Country of the Country of the

Superintendencia de Schild

FGSG-66 #0008077

Fecha 15/06/2022 de 09:18 a 09:31 TARIFA B.Bandera \$0300 c/200m \$0300 c/60se9. \$0300

TOTAL A PAGAR 8.Bandera \$ 0300 003800mts \$05700 0003 min. \$00900

TOTAL \$ 0690Q

PARADA DE TAXI CINE ARTE CEL. 996573384 ** GRACIAS **

BCWD-85 #0036153

Fecha 14/06/2022 de 14:43 a 14:56 TARIFA B.Bandera \$0300 \$0400 c/200m \$0400 c/60se9.

TOTAL A PAGAR B.Bandera \$ 0300 005600mts \$11200 0001 min. \$00400 +----

TOTAL\$ 11900

JOSE ROJAS R. CEL: 989463832 **VJES.AEROPUERTO** VJES.ESPECIALES

FGSG 66 #0008077

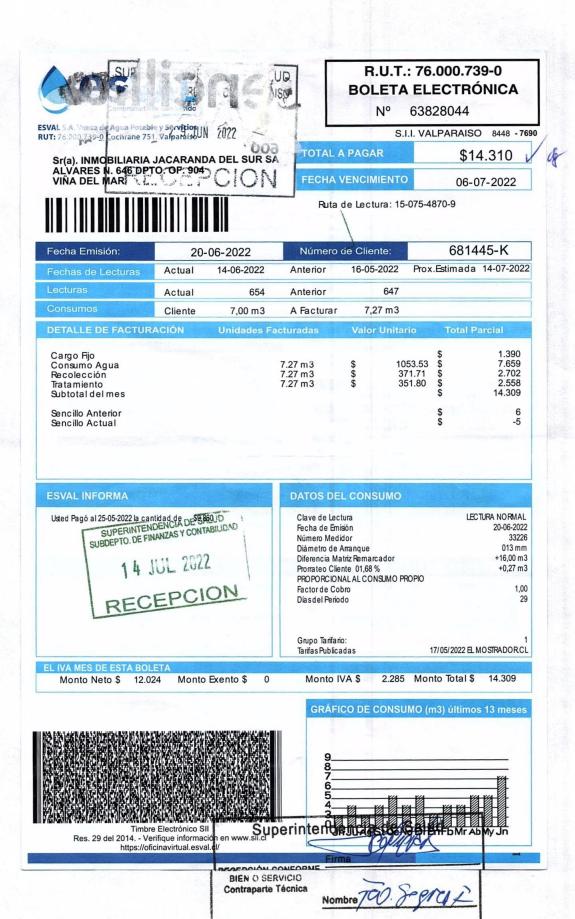
Eecha 15/06/2022 de 14:10 a 14:25 TARIFA B.Bandera \$0300

c/200m \$0300 c/60se9. \$0300

TOTAL A PAGAR B.Bandera 5 0300 004600mts \$06900 0004 min. \$01200

TOTAL\$ 08400

PARADA DE TAXI CINE ARTE CEL. 996573384 ** GRACIAS **



KECIBO DE CUENTAS SENCILLITO

NRO CLIENTE / 681445 RECEPCION

*** PAGADO EN EFFOTTION

NUMERO

NUMER

NUMERO DE SERJE:0662-10321-43717

Para comenzar a ver;

1. Visita www.netflix.com/codigo

2. Ingresa el codigo.

No reembolsable.

Terminos en:

www.netflix.com/cl/terminostarjeta



PLANILLA RENDICIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN Y GASTOS MENORES

Fecha

20-06-2022

Doña CLAUDIA CECILIA BAHAMONDE YAÑEZ

(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)

Fiscalizador

11

(ESCALAFÓN) (GRADO)

funcionario de esta Superintendencia, rinde los gastos incurridos por movilización y/o gastos menores que a continuación se detallan:

	CHA DESPLAZAMIENTO		BIEN / SERVICIO	ESTABLECIMIENTO/ PRESTADOR			
MES	AÑO	DESDE	HASTA	ADQUIRIDO	росто.	DETALLE	TOTAL
6	2022	Viña del Mar - Oficina	CESFAM Barón - Valparaíso	Radiotaxi	21055	Traslado	11.050
6	2022	CESFAM Barón - Valparaíso	Viña del Mar - Oficina	Radiotaxi	36153	Traslado	11.900
6	2022	Viña del Mar - Oficina	CESFAM Lusitania	Radiotaxi	8077	Traslado	f 6.900
6	2022	CESFAM Lusitania	Viña del Mar - Oficina	Radiotaxi	8077	Traslado	8.400
Resp 16							Committee of the commit
						ZZZ ZZZZZ	7 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1
the contract	CONTRACTOR		and the second s	The State of the S			
					92.34.55	A 1883 1	3,0
	W-4-					102	t da Santa Santa Sa
					The state of the s	7 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	V 1395
					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
					3/1/25		
		Sup	Printendencia de O			0.4	SUPERINTE SUBDEPTO. DE F
			de Saluc	4	TOTAL ANTICIPO	V	V 0
		RECEPCIÓN CO	NFORME Firma		SALDO		38.250
EFE D	DIRECT	I DIEN () SEDI	ICIO conica				38.250 RECE
		Lorena Cofré Aravena : Agente Zonal Región Valparaíso	Nombre Teo-Segury	F		The training of the	
	66666666666666666666666666666666666666	6 2022 6 2022 6 2022 6 2022 8 2022 8 2022	6 2022 CESFAM Barón - Valparaíso 6 2022 Viña del Mar - Oficina 6 2022 CESFAM Lusitania Super Recepción Consider Oficina RE JEFE DI Lorena Cofré Aravena	Superintendencia de Saluc Superintendencia de Saluc RECEPCIÓN CONFORME BIEN O SERVICIO Contraparte Técnica Nombre Teo-Servici	Superintendencia de Salud Recepción Confragarte Técnica Superintendencia CESFAM Lustra Pirma Superintendencia de Salud Recepción Confragarte Técnica Nombre Ful. Sum F	6 2022 CESFAM Barón - Valparaiso Viña del Mar - Oficina Radiotaxi 36153 6 2022 Viña del Mar - Oficina CESFAM Lusitania Radiotaxi 8077 6 2022 CESFAM Lusitania Viña del Mar - Oficina Radiotaxi 8077 Superintendencia de Salud TOTAL RENDICIÓ SALDO SEFE DIRECTO RE JEFE DI Lorena Cofré Aravena Nombre Ful. Surus F	6 2022 CESFAM Barón - Valparaiso Viña del Mar - Oficina Radiotaxi 36153 Traslado 6 2022 Viña del Mar - Oficina CESFAM Lusitania Radiotaxi 8077 Traslado 6 2022 CESFAM Lusitania Viña del Mar - Oficina Radiotaxi 8077 Traslado 7 Traslado 9 Trasla



AGUA KAI SPA

77.318.052-0

Giro: DISTRIBUCION - VENTA DE AGUA

PURIFICADA Y BEBIDAS DE FANTASIA

PJ LA PAZ 41 47

Valparaiso, Valparaiso

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 12

REF. VENDEDOR: 11065367-0

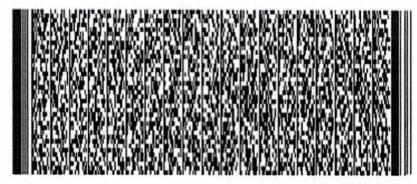
Fecha: 2022-06-22 10:52:04

Venta

Monto Total

\$ 10.000

El IVA incluido en esta boleta es de \$1.597



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en sii.cl

RECIBO DE CUENTAS SENCILLITO

23-JUN-202217:56:07 AGENCIA05-00800-5

2344

CGE S.A

EKINTENDENCIAD TO. DE FINANZAS Y C 14 JUL 2022 RECEPCION

DOCUMENTO SERVICIO TOTAL PAGO 00098410629 2914139 117.000 0

*** PAGADO EN EFECTIVO

NUMERO DE SERIE:0997-10315-64567

Para comenzar a ver:

1. Visita www.netflix.com/codigo
2. Ingresa el codigo.
No_reembolsable.

No reembolsable. Terminos en:

www.netflix.com/cl/terminostarjeta